

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM). (Ref.: EXP-PERS/CEAM/2026/0012)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a Investigador/a Doctor/a para el Área de Investigación de Meteorología y Climatología:

- Investigador/a postdoctoral con experiencia en análisis de datos climáticos y atmosféricos, preferentemente con conocimiento de extremos térmicos, aerosoles/calidad del aire y riesgos compuestos, capaz de procesar grandes bases de datos ambientales y colaborar en el análisis de impactos en salud en el marco de un proyecto europeo CAMS.

Competencias clave:

- Experiencia demostrable con datos climáticos/meteorológicos/ambientales.
- Programación científica en Python/R.
- Manejo de datos espaciales y temporales.
- Conocimiento de Copernicus/CAMS/ERA5/E-OBS muy valorable.
- Capacidad para trabajar con datos sensibles o confidenciales de salud.
- Buen nivel de inglés científico.
- Capacidad de contribuir a informes, publicaciones y entregables.

2. FUNCIONES:

El contrato de personal científico se enmarca en el Área de Meteorología y Climatología. La persona contratada realizará su trabajo en el marco del proyecto CHARMed - Compound Heatwaves and Aerosol Risk in the Mediterranean (Riesgo compuesto de olas de calor y concentración de aerosoles en la región mediterránea) que ha sido concedido en la última convocatoria europea 'Copernicus Atmosphere Monitoring Service (CAMS) National Collaboration Programme (NCP) – Call for Proposals 2025 – Action-2025-3: CAMS and Health: A collaborative framework', promovida por el European Centre for Medium Range Weather Forecasts (ECMWF) en el marco del programa Copernicus. La persona a contratar responderá a un perfil científico-técnico a nivel postdoctoral orientado al análisis meteorológico, datos e impacto en salud y a dar soporte a los paquetes de trabajo que se describen en la propuesta del proyecto.

Específicamente, las tareas por desarrollar en los trabajos previstos serán:

- Gestión y coordinación técnica del trabajo de CEAM: apoyo al seguimiento de tareas, entregables, reuniones y coordinación interna del proyecto.
- Procesamiento y control de calidad de datos: gestión de grandes bases de datos meteorológicas, ambientales y de salud, asegurando su coherencia, trazabilidad y accesibilidad.

- Análisis histórico de episodios compuestos calor–aerosoles: apoyo al diagnóstico de olas de calor, polvo, humo y su concurrencia mediante productos CAMS, E-OBS y ERA5.
- Evaluación de impactos en salud: análisis de la relación entre episodios compuestos y proxies sanitarios procedentes de datos estadísticos confidenciales para su uso en proyectos de investigación científica del INE.
- Apoyo a comunicación y diseminación científica: preparación de materiales científicos, contenidos divulgativos y soporte a canales de difusión del proyecto.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- **Régimen jurídico:** Contratación en régimen de derecho laboral.
- **Tipo de contrato:** Duración determinada en el marco de proyectos financiados por fondos de la Unión Europea. El contrato se adscribe al proyecto CHARMed - Compound Heatwaves and Aerosol Risk in the Mediterranean (Ref.: CA_P1043_3)
- **Duración:** desde la contratación hasta el 31 de julio de 2028
- **Categoría profesional:** Investigador/a Junior o Senior. Se accederá a una categoría u otra en función de los años de experiencia en actividad investigadora tras la obtención del doctorado (7 años)
- **Periodo de prueba:** Según Convenio.
- **Jornada:** 38 horas/semana. Jornada completa
- **Salario bruto anual:** 30.927,56€ para el Inv. Junior o 38.171,28€ en caso de Inv. Senior, en 14 pagas.
- **Lugar de trabajo:** La prestación del trabajo se realizará en la sede del CEAM, en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), Calle Charles Robert Darwin, 14. Se informa de que, durante la vigencia de la relación laboral, podrá producirse una reubicación del trabajador a un centro ubicado en Valencia capital, dependiente del CEAM.

La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también en las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto de la persona empleada dentro del proyecto
3. Finalización del proyecto
4. Finalización de la línea de investigación

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- **Requisitos generales:**
 - Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados

por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores

- b) Cónyuge de españoles/as o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Las personas extranjeras con residencia legal en España
- Las personas aspirantes extranjeras incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
 - En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente.
 - No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
 - Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- **Requisitos particulares indispensables:**

- Estar en posesión de un título de doctorado en Física o Geografía Física o Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental o Estadística, u otras disciplinas afines acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Estar en posesión de título de doctorado en un ámbito relacionado con las funciones del puesto.
- Disponibilidad para viajar.
- Incorporación inmediata.

Para ser admitidas a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

5. MÉRITOS VALORABLES:

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL (80 puntos)		
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (46 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
EXP. PROF.-Apartado 1: Experiencia profesional con funciones relacionadas con el análisis de grandes volúmenes de datos (NetCDF, gridded datasets, reanálisis, datos satelitales, productos Copernicus/CAMS, ERA5, E-OBS, datos de calidad del aire, aerosoles, polvo mineral, humo de incendios, PM, AOD) y participación en proyectos de ámbito medioambiental y/o salud relacionados con el análisis de impactos en salud, epidemiología ambiental, exposición poblacional o tratamiento de datos estadísticos/sanitarios, especialmente bajo condiciones de confidencialidad.	1,0 punto por cada mes de experiencia (se aplicarán 1,5 puntos en caso de experiencia con bases de datos medioambientales). Puntuación máxima de 25 puntos.	Contrato de trabajo con indicación del proyecto de investigación o certificado del ocupador IP de haber estado contratado en el marco del proyecto e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. La experiencia laboral en el extranjero se acreditará mediante contratos o documentación análoga.

EXP. PROF.-Apartado 2: Experiencia en investigación: Publicaciones en revistas científicas internacionales ISI en áreas relacionadas con el ámbito de conocimiento del puesto (aerosoles, calidad del aire, polvo sahariano, humo/incendios, contaminación atmosférica).	1 punto por cada publicación en revista Q1/Q2. 0,5 punto por cada publicación en revistas Q3 Puntuación máxima de 15 puntos.	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract. Indicar el DOI de las publicaciones y el correspondiente enlace a la publicación en el CV.
EXP. PROF.-Apartado 3: Estancias internacionales relacionadas con las áreas de conocimiento del puesto.	1,5 puntos por cada estancia a partir de 1 mes. Puntuación máxima de 6 puntos.	Certificado de estancia o cualquier otro documento que permita verificar la acreditación.
2.-FORMACIÓN (29 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
2.1 Formación académica y profesional	Máximo: 24 puntos	
FORM. ACADEM.-Apartado 1: Doctorado relacionado con metodologías de “Análisis estadístico de extremos”, “episodios compuestos”, o “series temporales”.	3 puntos por metodología utilizada. Puntuación máxima de 12 puntos.	Se acreditará mediante copia del abstract e índice de la tesis aportando al mismo tiempo copia del Título oficial.
FORM. ACADEM.-Apartado 2: Haber realizado cursos especializados u otras actividades de formación (e.g. máster) relacionados con las funciones a realizar (Visualización científica y reproducibilidad, análisis de series temporales, datos espaciales, Git, notebooks, scripts documentados, Linux/HPC, Python, R, NetCDF).	3 puntos por curso o actividad formativa (mínimo de 20 horas). Se valorarán con 4 puntos si involucra formación específica en Linux o algún lenguaje de programación. Puntuación máxima de 12 puntos.	Documento acreditativo de la realización del curso donde se especifique la duración y/o certificado de realización de actividades de formación donde se especifiquen claramente las horas

2.2 Conocimientos de idiomas	Máximo: 5 puntos	
CONOC. IDIOMA.- Inglés: Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	B2 o equivalente: 1,5 puntos. C1 o equivalente o superior: 2,5 puntos Puntuación máxima de 2,5 puntos. (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
CONOC. IDIOMA.- Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1: 1,5 puntos Nivel C2: 2,5 puntos Puntuación máxima de 2,5 puntos. (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València
3- DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
DIVERSIDAD FUNCIONAL: Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación máxima de 5 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA (20 puntos)		
4- FASE ESPECÍFICA (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
Prueba presencial/entrevista. Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	Puntuación máxima de 20 puntos.	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

Para garantizar la idoneidad de las candidaturas con las exigencias del puesto, se establece una valoración mínima obligatoria de 20 puntos en la Fase 1.

En la Fase 2, se establece una puntuación mínima de 10 puntos, por debajo de la cual, la candidatura será excluida del proceso selectivo.

Estas medidas aseguran que los perfiles seleccionados cumplen con el nivel de cualificación requerido para el desempeño de las funciones.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el apartado [ofertas de empleo](#) y en el EXP/PERS/CEAM/2026/0012 desde el que aportarán sus datos personales y toda la documentación solicitada en esta convocatoria.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- Copia escaneada del título que se aporte o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- Curriculum vitae normalizado.
- Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el apartado 5.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del día 3 de septiembre de 2026.

9. ÓRGANO DE SELECCIÓN:

- Presidencia: Samira Khodayar Pardo como Investigadora responsable de la solicitud.
- Secretaría: Emilio Valls Martí, delegado por la Dirección Financiera (DF)
- Vocalía: Jose Antonio Valiente Pardo, propuesto por la IP con el visto bueno de la DF.

Suplencia presidencia/vocalía: Francisco Pastor Guzmán

Suplencia secretaría: Cristina Gil Ribes

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **Admisión de candidaturas:**

- La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso.
- Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de candidaturas admitidas y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión. Si el plazo finaliza en festivo o fin de semana, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, en la página Web de la Fundación: <https://www.ceam.es/es/ofertas-de-empleo/>

- **Fases del proceso: Fase 1 Valoración de méritos y diversidad funcional**

- A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior. Las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima indicada en esta fase quedarán descartadas del proceso y no se convocarán para la fase de entrevista.
- El acceso a la segunda fase se limitará a las cuatro personas con mejor puntuación. La Comisión Evaluadora podrá acordar modificaciones en el proceso, si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.

- **Fases del proceso: Fase II Específica**

- La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto.
- Consistirá en una entrevista y/o unas pruebas objetivas en la que la Comisión Evaluadora evaluará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por la candidatura y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

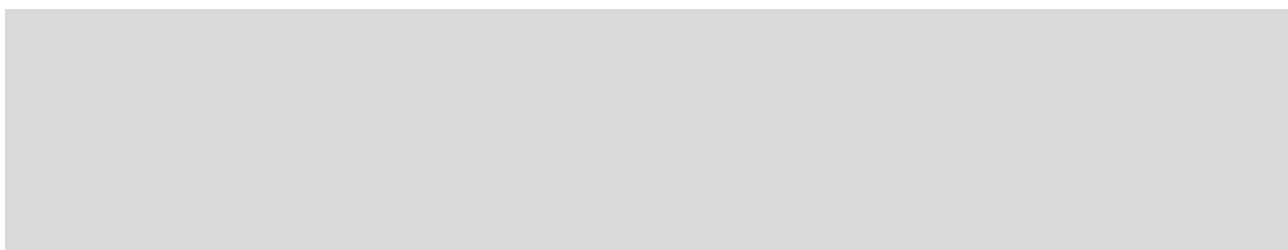
- **Resolución:**

- Será seleccionada la persona con mayor puntuación final en ambas fases. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la

candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos formativos.
 2. Méritos de experiencia profesional.
 3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.
- En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión.
 - La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas en ambas fases será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. Si el plazo finaliza en festivo o fin de semana, se prorroga al primer día hábil siguiente.
 - Concluido el plazo de recepción de alegaciones se publicará la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: <https://www.ceam.es/es/ofertas-de-empleo/>
 - En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)